

DIRECTORA:

Jerónimo Romero-Nieva Lozano

DIRECTOR ADJUNTO:

Domingo Muñoz Arteaga

EDITORA

Rosa Sánchez Díaz

VOCALES:

Carme Vila Gimeno

Daniel Aragón Suárez

M. Ángeles Rivera Vizcaíno.

M. Rosario Arnau Loyaga

Carlos Torralba Ruiz

Valvanera Cordón Hurtado

MAQUETACIÓN:

Maribel Delgado Carreras.

ISSN: 1579-5527

Déposito Legal: J-316-2004

CUMPLIR LOS RATIOS, POR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD

El momento. Junio de 2012. Año para pagar la crisis. Arrastramos un agujero de esos que en navegación aérea llaman negros y que te hacen desaparecer. Cuidado que en esta crisis, por lo que se ve, los llamados a desaparecer son los enfermeros y las enfermeras.

El lugar. Hospital de Alcalá de Henares. Madrid.

El hecho. Ajustes de plantillas. Despido de 90 personas que dejan de trabajar en un hospital tan reconocido y la mayoría ligadas directamente a los cuidados enfermeros:

- 42 enfermeras,
- 35 auxiliares de enfermería
- dos matronas,
- siete celadores,
- un mecánico
- tres técnicos de laboratorio.

Reflexión: Se puede apreciar una falta de rigor y criterios lógicos de la gestión y necesidades asistenciales, está claro que lo han hecho sin tener en cuenta a la repercusión que pueda tener la prestación de cuidados sobre los pacientes ni de los indicadores de actividad y productividad del hospital.

¿Cuántas voces se han levantado ante esto?

Cómo puede ser que solo, con el argumento tan repetido en estos momentos de eficiencia, ahorro y sostenibilidad del Sistema Sanitario Público, no hayan explicado los criterios utilizados para tales despidos y su repercusión asistencial. ¿Como se puede explicar que no haya nadie del Grupo A1, ni otro personal de apoyo a labores que no sean asistenciales?

Se decide sobre aquellos estamentos más débiles en representación y peso en la toma de decisiones en la organización y que además se necesita su presencia durante 24 horas del día en labor asistencial, pero no, en criterios de organización, planificación o de las propias necesidades asistenciales, con un perfil de los pacientes que acuden a los hospitales con mayores exigencias en cuidados necesitando para ello mayor disponibilidad de recursos de profesionales de enfermería.

Trasladar el despido de 42 enfermeras y 35 auxiliares de enfermería, a necesidades asistenciales o de planificación, supone el cierre de un importante número de camas y reducir o disminuir actividades asistenciales complementarias (Hospital de Día, urgencias, hospitalización, consultas, ...) con sobrecarga, penosidad y penalización al resto de las enfermeras, en incremento de jornadas o limitaciones de su acceso a formación y promoción profesional.

La decisión del Hospital de Alcalá de Henares es un ejemplo de libro, de que los criterios para el despido de estos profesionales no se han basado en criterios de gestión, asistenciales o de reorganización y planificación de servicios y unidades asistenciales.

Y este ejemplo nos viene a soportar el criterio de que los ratios enfermos, si no se cumplen, ponen en riesgo el resultado de los cuidados, además de la seguridad de los pacientes, y por ello SEEUE hace pública manifestación en pro del cumplimiento estricto, por quien corresponde, de dichos ratios, y que en hospitalización de urgencias son los contemplados en la Recomendación Profesional de la SEEUE¹.

La Recomendación Profesional SEEUE sobre ratios de Enfermería en las Unidades de Urgencias Hospitalarias es:

- **1 / 4, enfermera - paciente, en las áreas de observación de urgencias hospitalarias de Medicina Interna, Traumatología y Especialidades.**
- **1 / 8, enfermera - paciente, en las unidades de observación de corta estancia de urgencias hospitalarias.**
- **1 / 1, enfermera - paciente, en áreas de críticos de atención de urgencias hospitalarias.**
- **2 / 1, enfermera - paciente, en boxes de Reanimación Cardiopulmonar de las unidades de urgencias hospitalarias.**

<http://www.enfermeriadeurgencias.com/documentos/recomendaciones/recomendacionratios.pdf>